



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 1

#### EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.  
Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 165/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luis García Molero, contra la empresa Muebles El Chozo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo.–Que estimando como estimo la demanda formulada por Luis García Molero, frente a la mercantil Muebles El Chozo, S.L., debo condenar y condeno a Muebles El Chozo, S.L., a abonar al trabajador la cantidad de mil quinientos noventa y dos euros con diez céntimos de euro (1.592,10 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.–Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez que la dictó, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Diligencia.–Seguidamente se libran los despachos de notificación a las partes de lo que yo la Secretaria doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Muebles El Chozo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 11 de septiembre de 2015.–La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-7437